LLAMADO MOPC N° 39/2016

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO DESVIO ALBERDI - PILAR.

AD REFERENDUM AL PGN 2017

ADENDA N° 17

El Pliego ha sido modificado con el contenido de la Adenda N° 13 de UNIFICACION DE CAMBIOS, la que se mantiene vigente, salvo en lo que la presente Adenda N°17 la modifica.

1. SECCION II DATOS DE LA LICITACIÓN

DONDE DICE:

IAO 29	Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son: El puntaje técnico (Pt) mínimo requerido para calificar es de 75 puntos de 100 puntos. **Pp = 100 x Pm / Pi**, donde **Para el Puntaje de Precio solo se va a considerar la <u>Planilla A.</u>** **Pp:** es el puntaje de precio **Pm:** es el precio más bajo **Pi:** el precio de la propuesta en consideración. **Pcomb = Pt x T + Pp x P**, donde **Pcomb:** puntaje combinado **Pt:** puntaje técnico. **T:** ponderación propuesta técnica. **Pp:** puntaje de Precio. **P:** ponderación propuesta de precio. Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son: T = 75% P = 25% En caso de que dos o más oferentes obtengan los mayores puntajes iguales, y, si dicha igualdad persiste hasta el segundo decimal, se adjudicara a aquel cuyo volumen de facturación media sea mayor, definido según el Criterio de Evaluación

DEBE DECIR:

IAO 29	Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son: El puntaje técnico (Pt) mínimo requerido para calificar es de 75 puntos de 100 puntos. **Pp = 100 x Pm / Pi**, donde **Para el Puntaje de Precio solo se va a considerar la <u>Planilla A.</u>** **Pp:** es el puntaje de precio **Pm:** es el precio más bajo **Pi:** el precio de la propuesta en consideración. **Pcomb = Pt x T + Pp x P**, donde **Pcomb:** puntaje combinado **Pt:** puntaje técnico. **T:** ponderación propuesta técnica. **Pp:** puntaje de Precio. **P:** ponderación propuesta de precio. Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son: T = 70% P = 30% En caso de que dos o más oferentes obtengan los mayores puntajes iguales, y, si dicha igualdad persiste hasta el segundo decimal, se adjudicara a aquel cuyo promedio de volumen de facturación anual (VAF) sea mayor, definido según el Criterio de Evaluación 4.1.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

PAOLA SÁNCHEZ U.O.C. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS

ING. Ignacio Gómez

2. SECCION III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

DONDE DICE:

FACTORES A CONSIDERAR	CRITERIOS DE PUNTUACION	PUNTAJE ASIGNADO	Requisitos de cumplimiento para adjudicarse en DOS LOTES/ OBRAS
1.- EXPERIENCIA DE LA EMPRESA		**35**	CUMPLE/NO CUMPLE
a. Experiencia General en el campo de la construcción (Completar Formulario Nº 1.4y documentos indicados al pie del formulario,)	Experiencia en contratos de construcción en general como Contratista por lo menos en los últimos 15 (quince) años anteriores a la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Por cada contrato mayor o igual a Gs. 200.000.000.000 se computará 3 puntos. Alternativamente, podrán ser considerados la suma de los montos de hasta 2 contratos para alcanzar el monto de Gs. 200.000.000.000, otorgándose un máximo de 6 puntos en el caso de **contratos sumados**. En el caso de contratos de obra por importes mayores o iguales a Gs. 400.000.000.000, recibirán una puntuación máxima de 6 (seis) puntos para el primer contrato en tanto que el segundo recibirá 3 (tres) puntos. El oferente deberá cumplir con por lo menos 1 (un) contrato de obra por un importe mayor o igual a Gs. 200.000.000.000. Se descalificará la oferta en caso de no cumplir este requisito. En el caso de contratos de obra por montos mayores o iguales al 80% del valor requerido (Gs 200.000.000.000), se asignará 1,5 puntos por cada contrato, hasta un máximo de 6 puntos. Para oferentes en consorcios, se sumaran la cantidad de contratos de cada integrante del consorcio que cumplan con el requerimiento citado anteriormente (Gs 200.000.000.000). La Empresa Líder deberá cumplir con por lo menos 1(un) contrato de obra por un importe mayor o igual a Gs. 200.000.000.000, los demás integrantes, individualmente, deben cumplir con 1(un) contrato de por lo menos el 50% del monto indicado más arriba. Se descalificará la oferta en caso de no cumplir con ambos requisitos. Se podrá computar un (1) contrato cuyo valor total sea mayor o igual a Gs 200.000.000.000 y cuyo avance físico de obra se encuentre en 70% como mínimo. Cuando los contratos que se proponen como antecedentes hayan sido ejecutados en consorcio, se considerará el porcentaje de participación de la empresa constructora oferente en dicho consorcio. Las empresas o consorcios pueden presentar ofertas para los dos lotes (obra 1 y obra 2) y deberán adjuntar documentación de respaldo de Experiencia General independiente e identificado por cada lote. Para que un oferente sea adjudicado en ambos lotes deberá haber obtenido el mayor puntaje en cada uno de los lotes y haber presentado experiencias distintas en cada lote.	9	
b. Experiencia Específica en Construcción (Completar Formulario Nº 1.6 y documentos indicados al pie del formulario)	Por cada Contrato de Obra Vial de pavimentación asfáltica de monto mayor o igual a Gs. 150.000.000.000 durante los últimos 15 (quince) años, se asignará 3 (tres) puntos. Será considerado hasta 2 contratos sumados para alcanzar el monto de Gs. 150.000.000.000, se asignará solo hasta un máximo de 3 puntos. El oferente deberá cumplir con por lo menos 1 (un) contrato de obra por un importe mayor o igual a Gs. 150.000.000.000. Se descalificará la oferta en caso de no cumplir este requisito. Se podrá computar un (1) contrato cuyo valor total sea mayor o igual a Gs. 150.000.000.000 y cuyo avance físico de obra se encuentre en 70% como mínimo. Para oferentes en consorcios, se sumaran la cantidad de contratos de cada integrante del consorcio que cumplan con el requerimiento citado anteriormente (Gs 150.000.000.000). La Empresa Líder deberá cumplir como mínimo con 1(un) contrato de obra por un importe mayor o igual a Gs. 150.000.000.000. Los demás integrantes, individualmente, deben cumplir con el 50% del monto indicado anteriormente, serán considerados hasta 2 contratos sumados para llegar a la condición establecida. Se descalificará la oferta en caso de no cumplir con ambos requisitos. Cuando los contratos que se proponen como antecedentes hayan sido ejecutados en consorcio, se considerará el porcentaje de participación de la empresa constructora oferente en dicho consorcio. Las empresas o consorcios pueden presentar ofertas para los dos lotes (obra 1 y obra 2) y deberán adjuntar documentación de respaldo de Experiencia Especifica independiente e identificado por cada lote. Para que un oferente sea adjudicado en ambos lotes deberá haber obtenido el mayor puntaje en cada uno de los lotes y haber presentado experiencias distintas en cada lote.	6	
c. Experiencia Específica en Construcción – Actividades Clave (Completar Formulario Nº 1.6 y documentos indicados al pie del formulario)	Demostrar experiencia en las actividades clave de construcción, con hasta 3 (tres) contratos de obras viales de los últimos 15 (quince) años y cuya suma cumplan con los parámetros de los siguientes ítems: **Descripción** / **Vol.** / **%** / **Vol.** / **%** - Terraplén (m^3) / ≥ 1.500.000 / 30% / < 1.500.000 a ≥ 700.000 / 15% - Sub-base o Base granular (m^3) / ≥ 100.000 / 20% / < 100.000 a ≥ 40.000 / 10% - Sub-base o Base suelo cemento (m^3) / ≥ 100.000 / 20% / < 100.000 a ≥ 40.000 / 10% - Carpeta de Concreto Asfaltico (m^3) / ≥25.000 / 20% / < 25.000 a ≥ 6.000 / 10% - Puente de H° A° (m) / ≥ 200 / 10% / < 200 a ≥ 100 / 5% Las experiencias de empresas integrantes de consorcios, serán multiplicadas por el porcentaje de participación de las empresas en el consorcio. Para demostrar la experiencia específica serán considerados contratos cuyo avance físico de obra se encuentren en un 70% como mínimo. Este grupo de ítems podrá ser cumplido con la suma de los ítems de hasta tres (3) contratos, siempre que el contrato contenga alguno de los ítems indicados y que cumpla con las cantidades mínimas establecidas. Para el caso del ítem Puente de H° A°, la condición mínima se deberá cumplir con la ejecución de 1 (un) puente de 100 metros de	20	

Ing. L. Fernando Rodríguez C.
Coordinador de Obras
UEP FONPLATA

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Ing. Ignacio Gómez

	longitud. Para calificar, un oferente deberá cumplir en cada ítem con las cantidades mininas establecidas de lo contrario el mismo será descalificado. Para oferentes en Consorcio se sumarán la cantidad de cada ítem, ejecutado por cada integrante, que cumplan con los parámetros de similitud establecidos más arriba. Para procederse a la suma de las cantidades de cada ítem, la Empresa Líder deberá cumplir con por lo menos la cantidad mínima de la totalidad de los ítems requeridos, los demás integrantes, individualmente, deben cumplir con por lo menos el 50% de las cantidades mínimas de 4(cuatro) ítems requeridos. Se descalificará la oferta en caso de no cumplir este requisito. Las empresas o consorcios pueden presentar ofertas para los dos lotes (obra 1 y obra 2) y deberán adjuntar documentación de respaldo de Experiencia Especifica independiente e identificado por cada lote. Para que un oferente sea adjudicado en ambos lotes deberán tener el mayor puntaje en ambos lotes y haber presentado experiencias distintas en cada lote.		

2.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL		**15**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
(Completar Formulario N° 1.8 y documentos indicados al pie del formulario)	**Un (1) Ingeniero Civil o Vial** para el cargo de **Superintendente de Obra**, con siete (7) o más años de experiencia especifica en obras viales de complejidad similar a la descripta en el ítem 1 b), se computara las obras en que el profesional se ha desempeñado en la función de Superintendente, Jefe de Obras, Gerente de Obra como mínimo en una (1) obra, se otorgará 6 (seis) puntos. O como Ingeniero Residente en Obras Viales por cada obra similar a la descripta en el ítem 1 b) se otorgara obra 3 puntos. El tiempo de la experiencia específica será contabilizado desde el inicio de los servicios en obras viales como Ingeniero titulado.[1] Su afectación y permanencia en la zona de obras será de tiempo completo.	6	
	Un (1) Ingeniero Civil o Vial para cumplir la función de **Ingeniero Asistente** de obra, con dos (2) o más años de experiencia en obras viales o civiles, como mínimo en una (1) obra, se otorgará 1 (un) punto. Su afectación y permanencia en la zona de obras será de tiempo completo.	1	
	Un (1) Ingeniero Civil o Vial con siete (7) o más años de experiencia como profesional en obras viales de pavimentación asfáltica para la función de **especialista en la construcción de pavimentos**, se otorgará un (1) punto por cada obra en que el profesional se haya desempeñado como ingeniero residente en obras similares a las descriptas en el ítem 1 b). Su afectación y permanencia en la zona de obras será de tiempo parcial de acuerdo al avance de la obra.	2	
	Un (1) Ingeniero Civil o Vial con siete (7) o más años de experiencia como profesional en la construcción de puentes de H°A°, para la función de **especialista en construcción de estructuras de puentes y/o obras de artes**; se computará las obras en que el profesional se haya desempeñado en obras de ejecución de puentes de H°A°, otorgándose 1 (un) punto por cada obra. Su afectación y permanencia en la zona de obras será de tiempo parcial de acuerdo al avance de la obra.	2	
	Un (1) Ingeniero Civil o Vial con siete (7) o más años de experiencia como profesional en obras viales con movimiento de suelo, para la función de **especialista en movimiento de suelo** se otorgara un (1) punto por cada obra en que el profesional se haya desempeñado como ingeniero residente en obras similares a las descriptas en el ítem 1 b). Su afectación y permanencia en la zona de obras será de tiempo parcial de acuerdo al avance de la obra.	2	
	Un (1) Especialista Ambiental, con título de **Ingeniero Civil, Vial, Ambiental o profesionales con especialización con cursos de grado o postgrado en Medio Ambiente** con cinco (5) o más años de experiencia especifica en obras viales, quien tendrá la responsabilidad del cumplimiento de los Requerimientos de Carácter Ambiental y Social. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, el Fiscal Ambiental y los Supervisores Ambientales de la Dirección de Gestión Socio Ambiental del MOPC. Éste deberá presentar el registro vigente en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) emitido por la Secretaria del Medio Ambiente (SEAM) o en su defecto, en caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, documentación que demuestre que el mismo se encuentra en proceso de renovación. Será descalificada la oferta que no cumpla con este requisito.	2	

OBS: En caso de que un solo oferente CUMPLA con los requerimientos para ser adjudicado en la Lote/Obra 1 y en la Lote/Obra 2, el Superintendente de obra y el Ingeniero Asistente de Obra deberán ser profesionales diferentes en ambas Lotes/Obras.

Ing. L. Fernando Rodríguez C.
Coordinador de Obras
UEP FONPLATA

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Ing. Ignacio Gómez

[1] A efectos de la evaluación, solamente serán tenidos en cuenta las experiencias declaradas en mes/año.

3.- EQUIPOS CLAVES PARA LA OBRA									35	CUMPLE/NO CUMPLE
Descripción y Capacidad	Cantidad Total Lote/Obra 1	Cantidad Total Lote/Obra 2	Mínimo Equipos PROPIOS	Propiedad de los Equipos (20 puntos)		Antigüedad años (15 puntos)			Completar el Formulario N° 1.10, 1.11A y 1.11B.	
				Propios	Alquilados y/o a Adquirir	≤ 5	>5≤10	>10≤15		
Motoniveladora – pot.: 140Hp	8	8	3	6%	3%	6%	3%	0%		
Topadora (Tractor de Orug.) pot.: 160 HP	3	2	1	6%	3%	6%	3%	0%		
Pala Cargadora – pot.: 125 HP Cap. Min.: 1,7m^3	4	4	1	6%	3%	4%	2%	0%		
Excavadora Hidráulica – pot.: 125HP Cap. Min.: 1 m3	6	4	2	8%	4%	10%	5%	0%		
Camión Volquete 10 m^3	15	12	5	8%	4%	6%	3%	0%		
Regador de Água 8.000 lts	6	4	1	4%	2%	4%	2%	0%		
Tractor Agrícola 85 HP (mínimo) con rastra	6	4	2	4%	2%	4%	2%	0%		
Compac. Pata de Cabra Vibr. 10tn de peso estático min. 100HP	4	4	1	6%	3%	6%	3%	0%		
Compactador Neumático a presión variable 10tn	2	2	1	6%	3%	6%	3%	0%		
Compactador Liso vibratorio 10tn	2	2	1	6%	3%	6%	3%	0%		
Camión Regador de Asfalto de 6.000 lts	1	1	1	4%	2%	4%	2%	0%		
Camión mezclador (mixer)	2	2	0	4%	2%	4%	2%	0%		
Terminadora de C°A° o finisher (*)	1	1	1	6%	3%	8%	2%	0%		
Recicladora móvil 200 HP	1	1	0	4%	2%	6%	3%	0%		
Planta Asfáltica 80 tn/h	1	1	1	10%	5%	6%	4%	1%		
Planta Mezcladora de agregados 50 m^3/h	1	1	1	4%	2%	5%	3%	1%		
Planta trituradora de agregados 70 m^3/h	1	1	0	4%	2%	5%	3%	1%		
Planta de dosificadora de Hormigón CP	1	1	0	4%	2%	4%	2%	1%		

(*) Ver características Técnicas, que deben cumplir con lo citado en las Especificaciones Técnicas en el ítem de "Concreto Asfáltico".
Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Para el caso de los "Equipos Alquilados y/o a Adquirir", se permitirá la presentación de factura proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición.
Adjuntar fotocopia autenticada de documentos de propiedad del equipo ofrecido y/o de compromiso de alquiler de los equipos y de sus características técnicas. No se otorgaran los puntos correspondientes a los equipos que no cuentes con este respaldo.
Los equipos necesarios presentados por los Oferentes deben estar disponibles para su utilización de acuerdo al Cronograma de utilización de equipos por ítem presentado conforme al Formulario Nº 1.11.B. cuyo inicio debe ser la fecha de la firma del contrato y no estar comprometidos en otras obras. Si no se cumple este requisito, la Convocante podrá descalificar al oferente.
El oferente que quiera participar en la licitación de los dos lotes (Obra 1 y Obra 2), deberá necesariamente presentar dos listados de equipos clave (Formulario 1.10 A y Formulario 1.10 B).
En caso de que un solo oferente CUMPLA con los requerimientos para ser adjudicado en el Lote/Obra 1 y en el Lote/Obra 2, Los equipos claves del Lote/Obra 1 no se podrán repetir, total o parcialmente, para el Lote/Obra 2. Caso contrario la Convocante no podrá adjudicar al oferente en ambas obras.
Para empresas extranjeras y/o no residentes en la República del Paraguay, sean oferentes o integrantes de consorcios, se requerirá la presentación de un plan de incorporación de los equipos ofertados al País, conforme al Formulario Nº 1.11 C, este plan deberá incluir los procesos legales, administrativos y operativos necesarios para la incorporación de los equipos y debe cumplir con los plazos del cronograma de utilización de equipos (Formulario Nº 1.11 A y 1.11 B). La no presentación del plan de acuerdo a los requisitos establecidos descalificará al oferente.

L. Fernando Rodríguez C.
Coordinador de Obras
UEP FONPLATA

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Ing. Ignacio Gómez

4.-SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA		15	CUMPLE/NO CUMPLE
4.1 Volumen Anual de Facturación (VAF): Haber generado, durante los mejores 5 (cinco) de los últimos 15 (quince) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras de construcción ejecutadas. Se descalificara la oferta en caso de no cumplir este requisito.		Completar los Formularios N° 1.5a y 1.5b (Adjuntar cuadro de resultados del balance de los años correspondientes)	
VAF ≥Gs. 200.000.000.000	5 ptos		
Gs. 100.000.000.000 ≤ **VAF** < Gs. 200.000.000.000	2,5 ptos		
Gs. 60.000.000.000 ≤ **VAF** < Gs. 100.000.000.000	1 pto		
El promedio del volumen anual de facturación se define como el total de las facturas legales (verificables en el cuadro de Estados de resultados de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante) correspondientes a construcción de obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de cinco (5) años señalado en el párrafo precedente. El oferente debe cumplir con el volumen mínimo (VAF mínimo = Gs. 60.000.000.000) requerido. Se descalificara la oferta en caso de no cumplir con este requisito. Para oferentes en Consorcios: - Se sumaran los VAF de los integrantes. - La Empresa Líder debe cumplir con el volumen mínimo (VAF mínimo = Gs. 60.000.000.000) requerido. En caso de que un solo oferente CUMPLA con los requerimientos para ser adjudicado en el Lote/Obra 1 y en el Lote/Obra 2, el **Volumen Anual de Facturación VAF deber igual o mayor a Gs. 120.000.000.000.**			
4.2-Coeficiente de Liquidez (IL). Activo Corriente / Pasivo Corriente. Con datos extraídos del promedio de los balances de los últimos tres años (2013, 2014, y 2015) (*). Se descalificara la oferta en caso de no cumplir este requisito.		Formulario Nº 1.3a y documentos indicados al pie del formulario	
IL ≥ 2,00	2 ptos		
1,50 = **IL** < 2,00	1 pto		
1,00 = o < **IL** < 1,50	0,5 pto		
Para oferentes en Consorcios: • Cada parte debe cumplir con el requisito mínimo, en caso contrario se descalificara la oferta. • El puntaje que se le asignara al Consorcio será el de la Empresa Líder.			
4.3 Coeficiente de Solvencia (IS). Total Pasivo / Total Activo. Con datos extraídos del promedio de los balances de los últimos tres años (2013, 2014, y 2015) (*). Se descalificara la oferta en caso de no cumplir este requisito.		Formulario Nº 1.3a y documentos indicados al pie del formulario	
0,35 ≥ **IS**	2 ptos		
0,55 = **IS** > 0,35	1 pto		
1,10 = **IS** > 0,55	0,5 pto		
Para oferentes en Consorcios: • Cada parte debe cumplir con el requisito mínimo, en caso contrario se descalificara la oferta. • El puntaje que se le asignara al Consorcio será el de la Empresa Líder.			
4.4 El Capital Operativo. Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado. **(*)**		Completar Formulario Nº 1.3a y 1.3b, 1.5c y documentos indicados al pie del formulario	
Si el Capital Operativo ≥ Gs. 100.000.000.000	6 ptos		
Gs. 100.0000.000.000 > Capital Operativo ≥ Gs. 50.000.000.000	4 ptos		
Gs. 50.000.000.000>Capital Operativo ≥ Gs. 30.000.000.000	2 ptos		
Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el oferente tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada. La Línea de Crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente. El oferente debe cumplir con el Capital Operativo mínimo (Capital Operativo mínimo = Gs. 30.000.000.000) requerido. Se descalificara la oferta en caso de no cumplir con este requisito. Para oferentes en Consorcios: - Se sumaran los capitales operativos de los integrantes. - La empresa Líder debe cumplir con el Capital Operativo mínimo (Capital Operativo mínimo = Gs. 30.000.000.000) requerido. En caso de que un solo oferente CUMPLA con los requerimientos para ser adjudicado en el Lote/Obra 1 y en el Lote/Obra 2, el CAPITAL OPERATIVO deber igual o mayor a Gs.60.000.000.000			

(*)Para empresas extranjeras y/o no residentes en la República del Paraguay sean oferentes o integrantes de consorcios, en el caso de que las mismas aun no hayan presentado los estados financieros ante la autoridad tributaria competente, y que corresponden al ejercicio fiscal 2015, las mismas deberán presentar en carácter de declaración jurada una aclaración sobre los plazos de presentación para los estados financieros indicando la norma jurídica respectiva. Atendiendo este caso, se podrá evaluar sobre la base del último balance general presentado ante la autoridad tributaria respectiva.

Los Oferentes que no cumplan con un mínimo de 7 (siete) puntos del total de quince (15) puntos que corresponden de la **Situación Patrimonial y Financiera** serán descalificados.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. - MOPC

Ing. L. Fernando Rodríguez C.
Coordinador de Obras
UEP FONPLATA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
FONPLATA
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS

Ing Ignacio Gómez

5. Requerimientos adicionales

- El proponente incluirá en su propuesta el enfoque general para la ejecución de la obra, en base a un cronograma específico, horario de trabajo, plan de movilización, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc.

- El cronograma de actividades específico deberá ser elaborado en base a un diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos. El Contratista deberá prever 2 frentes independientes de avance en forma simultánea para la ejecución de las obras.

- El Cronograma debe cumplir los siguientes hitos de avance: a los 1/3 del plazo 20% del avance, 2/3 del plazo el 55% de avance, a los 3/3 del plazo el 100% del avance.

- El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos).

- El ítem indemnizaciones no debe ir incluido en el cronograma ni en la curva.

6. Criterio para desempate de ofertas

En caso de que dos o más oferentes obtengan los mayores puntajes iguales, y, si dicha igualdad persiste hasta el segundo decimal, se adjudicara a aquel cuyo volumen de facturación media sea mayor, definido según el Criterio de Evaluación.

Observación.

La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

Nota:
Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.-

Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

Ing. L. Fernando Rodríguez C.
Coordinador de Obras
UEP FONPLATA

Ing. Ignacio Gómez

DEBE DECIR:

FACTORES A CONSIDERAR	CRITERIOS DE PUNTUACION	PUNTAJE ASIGNADO
1.- EXPERIENCIA DE LA EMPRESA		**35**
d. Experiencia General en el campo de la construcción (Completar Formulario Nº 1.4y documentos indicados al pie del formulario,)	Experiencia en contratos de construcción en general como Contratista por lo menos en los últimos 15 (quince) años anteriores a la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Por cada contrato mayor o igual a Gs. 145.000.000.000 se computará 3 puntos. Alternativamente, podrán ser considerados la suma de los montos de hasta 2 contratos para alcanzar el monto de Gs. 145.000.000.000, otorgándose un máximo de 6 puntos en el caso de **contratos sumados**. En el caso de contratos de obra por importes mayores o iguales a Gs. 290.000.000.000, recibirán una puntuación máxima de 6 (seis) puntos para el primer contrato en tanto que el segundo recibirá 3 (tres) puntos. El oferente deberá cumplir con por lo menos 1 (un) contrato de obra por un importe mayor o igual a Gs. 145.000.000.000. Se descalificará la oferta en caso de no cumplir este requisito. En el caso de contratos de obra por montos mayores o iguales al 80% del valor requerido (Gs 145.000.000.000), se asignará 1,5 puntos por cada contrato, hasta un máximo de 6 puntos. Para oferentes en consorcios, se sumaran la cantidad de contratos de cada integrante del consorcio que cumplan con el requerimiento citado anteriormente (Gs 145.000.000.000). La Empresa Líder deberá cumplir con por lo menos 1(un) contrato de obra por un importe mayor o igual a Gs. 145.000.000.000, los demás integrantes, individualmente, deben cumplir con 1(un) contrato de por lo menos el 50% del monto indicado más arriba. Se descalificará la oferta en caso de no cumplir con ambos requisitos. Se podrá computar un (1) contrato cuyo valor total sea mayor o igual a Gs 145.000.000.000 y cuyo avance físico de obra se encuentre en 70% como mínimo. Cuando los contratos que se proponen como antecedentes hayan sido ejecutados en consorcio, se considerará el porcentaje de participación de la empresa constructora oferente en dicho consorcio. Las empresas o consorcios pueden presentar ofertas para los dos lotes (obra 1 y obra 2) y deberán adjuntar documentación de respaldo de Experiencia General independiente e identificado por cada lote. Para que un oferente sea adjudicado en ambos lotes deberá haber obtenido el mayor puntaje en cada uno de los lotes y haber presentado experiencias distintas en cada lote.	**9**
e. Experiencia Específica en Construcción (Completar Formulario Nº 1.6 y documentos indicados al pie del formulario)	Por cada Contrato de Obra Vial de pavimentación asfáltica de monto mayor o igual a Gs. 135.000.000.000 durante los últimos 15 (quince) años, se asignará 3 (tres) puntos. Será considerado hasta 2 contratos sumados para alcanzar el monto de Gs. 135.000.000.000, se asignará solo hasta un máximo de 3 puntos. El oferente deberá cumplir con por lo menos 1 (un) contrato de obra por un importe mayor o igual a Gs. 135.000.000.000. Se descalificará la oferta en caso de no cumplir este requisito. Se podrá computar un (1) contrato cuyo valor total sea mayor o igual a Gs. 135.000.000.000 y cuyo avance físico de obra se encuentre en 70% como mínimo. Para oferentes en consorcios, se sumaran la cantidad de contratos de cada integrante del consorcio que cumplan con el requerimiento citado anteriormente (Gs 135.000.000.000). La Empresa Líder deberá cumplir como mínimo con 1(un) contrato de obra por un importe mayor o igual a Gs. 135.000.000.000. Los demás integrantes, individualmente, deben cumplir con el 50% del monto indicado anteriormente, serán considerados hasta 2 contratos sumados para llegar a la condición establecida. Se descalificará la oferta en caso de no cumplir con ambos requisitos. Cuando los contratos que se proponen como antecedentes hayan sido ejecutados en consorcio, se considerará el porcentaje de participación de la empresa constructora oferente en dicho consorcio. Las empresas o consorcios pueden presentar ofertas para los dos lotes (obra 1 y obra 2) y deberán adjuntar documentación de respaldo de Experiencia General independiente e identificado por cada lote. Para que un oferente sea adjudicado en ambos lotes deberá haber obtenido el mayor puntaje en cada uno de los lotes y haber presentado experiencias distintas en cada lote.	**6**
f. Experiencia Específica en Construcción – Actividades Clave (Completar Formulario Nº 1.6 y documentos indicados al pie del formulario)	Demostrar experiencia en las actividades clave de construcción, con hasta 4(cuatro) contratos de obras viales de los últimos 15 (quince) años y cuyos valores cumplan con las cantidades de obra mínimas de los siguientes ítems: **Descripción** / **Vol.** / **%** / **Vol.** / **%** - Terraplén (m^3) / ≥ 1.500.000 / 30% / < 1.500.000 a ≥ 700.000 / 15% - Sub-base o Base granular (m^3) / ≥ 100.000 / 20% / < 100.000 a ≥ 40.000 / 10% - Sub-base o Base suelo cemento (m^3) / ≥ 65.000 / 20% / < 65.000 a ≥ 25.000 / 10% - Carpeta de Concreto Asfaltico (m^3) / ≥25.000 / 20% / < 25.000 a ≥ 6.000 / 10% **Descripción** / **Vol.** / **%** / **Vol.** / **%** / **Vol.** / **%** Puente de H° A° (m) / ≥ 200 / 10% / < 200 a ≥ 100 / 5% / < 100 a ≥ 50 / 2,5% Las experiencias de empresas integrantes de consorcios, serán multiplicadas por el porcentaje de participación de las empresas en el consorcio, excepto para el Puente de H° A°. Para demostrar la experiencia específica serán considerados contratos cuyo avance físico de obra se encuentren en un 70% como mínimo. Este grupo de ítems podrá ser cumplido con la suma de los ítems de hasta 4(cuatro) contratos, siempre que el contrato contenga alguno de los ítems indicados y que cumpla con las cantidades mínimas establecidas. Para el caso del ítem Puente de H° A°, la condición mínima se deberá cumplir con la ejecución de 1 (un) puente de 50 metros de longitud. Para calificar, un oferente deberá cumplir en cada ítem con las cantidades mininas establecidas de lo contrario el mismo será descalificado. Para oferentes en Consorcio se sumarán la cantidad de cada ítem, ejecutado por cada integrante, que cumplan con los parámetros de similitud establecidos más arriba. Para procederse a la suma de	**20**

Ing. L. Fernando Rodríguez C.
Coordinador de Obras
CONCEPCIÓN

Ing. Ignacio Gómez

	las cantidades de cada ítem, la Empresa Líder deberá cumplir con por lo menos la cantidad mínima de la totalidad de los ítems requeridos, los demás integrantes, individualmente, deben cumplir con por lo menos el 50% de las cantidades mínimas de 4(cuatro) ítems requeridos. Se descalificará la oferta en caso de no cumplir este requisito. Las empresas o consorcios pueden presentar ofertas para los dos lotes (obra 1 y obra 2) y deberán adjuntar documentación de respaldo de Experiencia General independiente e identificado por cada lote. Para que un oferente sea adjudicado en ambos lotes deberá haber obtenido el mayor puntaje en cada uno de los lotes y haber presentado experiencias distintas en cada lote.	

2.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL		**15**
(Completar Formulario Nº 1.8 y documentos indicados al pie del formulario)	**Un (1) Ingeniero Civil o Vial** para el cargo de **Superintendente de Obra**, con 7 (siete) o más años de experiencia especifica en obras viales de pavimentación asfáltica, se computara las obras en que el profesional se ha desempeñado en la función de Superintendente, Jefe de Obras, Gerente de Obra o Residente en Obras Viales, por cada obra se otorgara 3 puntos. El tiempo de la experiencia específica será contabilizado desde el inicio de los servicios en obras viales como Ingeniero titulado. Su afectación y permanencia en la zona de obras será de tiempo completo.	8
	Un (1) Ingeniero Civil o Vial para cumplir la función de **Ingeniero Asistente** de obra, con dos (2) o más años de experiencia en obras viales o civiles, como mínimo en una (1) obra, se otorgará 1 (un) punto. Su afectación y permanencia en la zona de obras será de tiempo completo.	1
	Un (1) Ingeniero Civil o Vial con siete (7) o más años de experiencia como profesional en la construcción de puentes de H°A°, para la función de **especialista en construcción de estructuras de puentes**; se computará las obras en que el profesional se haya desempeñado en obras de ejecución de puentes de H°A°, otorgándose 1 (un) punto por cada obra. Su afectación y permanencia en la zona de obras será de tiempo parcial de acuerdo al avance de la obra.	2
	Un (1) Ingeniero Civil o Vial con siete (7) o más años de experiencia como profesional en obras viales con movimiento de suelo, para la función de **especialista en movimiento de suelo** se otorgara un (1) punto por cada obra en que el profesional se haya desempeñado como Especialista de Suelos o ingeniero residente, mientras demuestre que ha trabajado como especialista en Suelos el tiempo requerido. Su afectación y permanencia en la zona de obras será de tiempo parcial de acuerdo al avance de la obra.	2
	Un (1) Especialista Ambiental, con título de **Ingeniero Civil, Vial, Ambiental o profesionales con especialización con cursos de grado o postgrado en Medio Ambiente** con cinco (5) o más años de experiencia especifica en obras viales, quien tendrá la responsabilidad del cumplimiento de los Requerimientos de Carácter Ambiental y Social. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, el Fiscal Ambiental y los Supervisores Ambientales de la Dirección de Gestión Socio Ambiental del MOPC. Éste deberá presentar el registro vigente en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) emitido por la Secretaria del Medio Ambiente (SEAM) o en su defecto, en caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, documentación que demuestre que el mismo se encuentra en proceso de renovación. Será descalificada la oferta que no cumpla con este requisito.	2

OBS: Las empresas o consorcios pueden presentar ofertas para los dos lotes (obra 1 y obra 2) en tal caso el Superintendente de obra y el Ingeniero Asistente de Obra deberán ser profesionales independientes e identificados por cada lote.

Ing. L. Fernando Rodríguez C.
Coordinador de Obras
UEP FONPLATA

Ing Ignacio Gómez

3.- EQUIPOS CLAVES PARA LA OBRA

Descripción y Capacidad	Cantidad Total Lote/Obra 1	Cantidad Total Lote/Obra 2	Mínimo Equipos PROPIOS	Propiedad de los Equipos (20 puntos)		Antigüedad años (15 puntos)		(35 puntos)
				Propios y/o a Adquirir	Alquilados	≤ 5	>5 ≤10	
Motoniveladora – pot.: 140Hp	8	8	3	6%	3%	6%	3%	Completar el Formulario N° 1.10, 1.11A y 1.11B.
Topadora (Tractor de Orug.) pot.: 160 HP	3	2	1	6%	3%	6%	3%	
Pala Cargadora – pot.: 125 HP Cap. Min.: 1,7m^3	4	4	1	6%	3%	4%	2%	
Excavadora Hidráulica – pot.: 125HP Cap. Min.: 1 m3	6	4	2	8%	4%	10%	5%	
Camión Volquete 10 m^3	15	12	5	8%	4%	6%	3%	
Regador de Água 8.000 lts	6	4	1	4%	2%	4%	2%	
Tractor Agrícola 85 HP (mínimo) con rastra	6	4	2	4%	2%	4%	2%	
Compac. Pata de Cabra Vibr. 10tn de peso estático min. 100HP	4	4	1	6%	3%	6%	3%	
Compactador Neumático a presión variable 10tn	2	2	1	6%	3%	6%	3%	
Compactador Liso vibratorio 10tn	2	2	1	6%	3%	6%	3%	
Camión Regador de Asfalto de 6.000 lts	1	1	1	4%	2%	4%	2%	
Camión mezclador (mixer)	2	2	0	4%	2%	4%	2%	
						≤ 7	>7 ≤15	
Terminadora de C°A° o finisher (*)	1	1	1	6%	3%	8%	2%	
Recicladora móvil 200 HP	1	1	0	4%	2%	6%	3%	
Planta Asfáltica 80 tn/h	1	1	1	10%	5%	6%	4%	
Planta Mezcladora de agregados 50 m^3/h	1	1	1	4%	2%	5%	3%	
Planta trituradora de agregados 70 m^3/h	1	1	0	4%	2%	5%	3%	
Planta de dosificadora de Hormigón CP	1	1	0	4%	2%	4%	2%	

(*) Ver características Técnicas, que deben cumplir con lo citado en las Especificaciones Técnicas en el ítem de "Concreto Asfáltico".
Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler en la cual debe ir detallada las características técnicas y el año del equipo emitida por el propietario. Para el caso de los "Equipos a Adquirir", se permitirá la presentación de factura proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición en la cual debe ir detallada las características técnicas y el año del equipo a adquirir.
Adjuntar fotocopia autenticada de documentos de propiedad del equipo ofrecido y/o de compromiso de alquiler de los equipos y de sus características técnicas. No se otorgaran los puntos correspondientes a los equipos que no cuenten con este respaldo.
Si no se cumple con la cantidad de Mínimo Equipos Propios la oferta será descalificada.
Los equipos necesarios presentados por los Oferentes deben estar disponibles para su utilización de acuerdo al Cronograma de utilización de equipos por ítem presentado conforme al Formulario Nº 1.11.B. cuyo inicio debe ser la fecha de la firma del contrato y no estar comprometidos en otras obras. Si no se cumple este requisito, la Convocante descalificara al oferente.
El oferente podrá participar en la licitación de los dos lotes (Obra 1 y Obra 2), deberá necesariamente presentar dos listados de equipos clave (Formulario 1.10 A y Formulario 1.10 B).
En caso de que un solo oferente se presente en ambos lotes, Los equipos claves del Lote/Obra 1 no se podrán repetirse, total o parcialmente, para el Lote/Obra 2. Caso contrario la Convocante no podrá adjudicar al oferente en ambas obras.
Para empresas extranjeras y/o no residentes en la República del Paraguay, sean oferentes o integrantes de consorcios, se requerirá la presentación de un plan de incorporación de los equipos ofertados al País, conforme al Formulario Nº 1.11 C, este plan deberá incluir los procesos legales, administrativos y operativos necesarios para la incorporación de los equipos y debe cumplir con los plazos del cronograma de utilización de equipos (Formulario Nº 1.11 A y 1.11 B). La no presentación del plan de acuerdo a los requisitos establecidos descalificará al oferente. conforme al Formulario Nº 1.11 C, este plan deberá incluir los procesos legales, administrativos y operativos necesarios para la incorporación de los equipos y debe cumplir con los plazos del cronograma de utilización de equipos (Formulario Nº 1.11 A y 1.11 B). La no presentación del plan de acuerdo a los requisitos establecidos descalificará al oferente.

ndo Rodríguez C.
dor de Obras
P FONPLATA

PAOLA SÁNCHEZ
O.C. - M.O.P.C.

4.-SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA		15
4.1 Volumen Anual de Facturación (VAF): Haber generado, durante los mejores 5 (cinco) de los últimos 15 (quince) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras de construcción ejecutadas. Se descalificara la oferta en caso de no cumplir este requisito.		Completar los Formularios N° 1.5a y 1.5b (Adjuntar cuadro de resultados del balance de los años correspondientes)
VAF ≥Gs. 155.000.000.000	5 ptos	
Gs. 90.000.000.000 ≤ **VAF** < Gs. 155.000.000.000	2,5 ptos	
Gs. 60.000.000.000 ≤ **VAF** < Gs. 90.000.000.000	1 pto	
El promedio del volumen anual de facturación se calcula a través de la suma de los cinco mejores volúmenes anuales de facturación de los últimos quince años, considerando para cada uno de ellos la suma del valor total de las facturas legales de cada año elegido (verificables en el cuadro de Estado de Resultados de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante) correspondientes a construcción de obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de cinco (5) años. El oferente debe cumplir con el volumen mínimo (VAF mínimo = Gs. 60.000.000.000) requerido. Se descalificara la oferta en caso de no cumplir con este requisito. Para oferentes en Consorcios: - Se sumaran los VAF de los integrantes. - La Empresa Líder debe cumplir con el volumen mínimo (VAF mínimo = Gs. 60.000.000.000) requerido. Las empresas o consorcios pueden presentar ofertas para los dos lotes (obra 1 y obra 2) en tal caso el **Volumen Anual de Facturación VAF debe ser igual o mayor a Gs. 120.000.000.000.** DE NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO NO PODRÁ SER ADJUDICADO EN AMBOS LOTES.		
4.2-Coeficiente de Liquidez (IL). Activo Corriente / Pasivo Corriente. Con datos extraídos del promedio de los balances de los últimos tres años (2013, 2014, y 2015) (*). Se descalificara la oferta en caso de no cumplir este requisito.		Formulario Nº 1.3a y documentos indicados al pie del formulario
IL ≥ 1,95	2 ptos	
1,40 = **IL** < 1,95	1 pto	
1,00 = o < **IL** < 1,40	0,5 pto	
Para oferentes en Consorcios: • Cada parte debe cumplir con el requisito mínimo, en caso contrario se descalificara la oferta. • El puntaje que se le asignara al Consorcio será el de la Empresa Líder.		
4.3 Coeficiente de Solvencia (IS). Total Pasivo / Total Activo. Con datos extraídos del promedio de los balances de los últimos tres años (2013, 2014, y 2015) (*). Se descalificara la oferta en caso de no cumplir este requisito.		Formulario Nº 1.3a y documentos indicados al pie del formulario
0,45 ≥ **IS**	2 ptos	
0,65 = **IS** > 0,45	1 pto	
1,00 = **IS** > 0,65	0,5 pto	
Para oferentes en Consorcios: • Cada parte debe cumplir con el requisito mínimo, en caso contrario se descalificara la oferta. • El puntaje que se le asignara al Consorcio será el de la Empresa Líder.		
4.4 El Capital Operativo. Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado. **(*)**		Completar Formulario Nº 1.3a y 1.3b, 1.5c y documentos indicados al pie del formulario
Si el Capital Operativo ≥ Gs. 100.000.000.000	6 ptos	
Gs. 100.0000.000.000 > Capital Operativo ≥ Gs. 50.000.000.000	4 ptos	
Gs. 50.000.000.000>Capital Operativo ≥ Gs. 30.000.000.000	2 ptos	
Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el oferente tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada. La Línea de Crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente. El oferente debe cumplir con el Capital Operativo mínimo (Capital Operativo mínimo = Gs. 30.000.000.000) requerido. Se descalificara la oferta en caso de no cumplir con este requisito. Para oferentes en Consorcios: - Se sumaran los capitales operativos de los integrantes. - La empresa Líder debe cumplir con el Capital Operativo mínimo (Capital Operativo mínimo = Gs. 30.000.000.000) requerido. Las empresas o consorcios pueden presentar ofertas para los dos lotes (obra 1 y obra 2) en tal caso el CAPITAL OPERATIVO debe ser igual o mayor a Gs.60.000.000.000. DE NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO NO PODRÁ SER ADJUDICADO EN AMBOS LOTES.		

(*)Para empresas extranjeras y/o no residentes en la República del Paraguay sean oferentes o integrantes de consorcios, en el caso de que las mismas aun no hayan presentado los estados financieros ante la autoridad tributaria competente, y que corresponden al ejercicio fiscal 2015, las mismas deberán presentar en carácter de declaración jurada una aclaración sobre los plazos de presentación para los estados financieros indicando la norma jurídica respectiva. Atendiendo este caso, se podrá evaluar sobre la base del último balance general presentado ante la autoridad tributaria respectiva.

Los Oferentes que no cumplan con un mínimo de 7 (siete) puntos del total de quince (15) puntos que corresponden de la **Situación Patrimonial y Financiera** serán descalificados.

L. Fernando Rodriguez C.
Coordinador de Obras
de FONPLATA

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Ing Ignacio Gómez

7. Requerimientos adicionales

- El proponente incluirá en su propuesta el enfoque general para la ejecución de la obra, en base a un cronograma específico, horario de trabajo, plan de movilización, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc.

- El cronograma de actividades específico deberá ser elaborado en base a un diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos. El Contratista deberá prever 2 frentes independientes de avance en forma simultánea para la ejecución de las obras.

- El Cronograma debe cumplir los siguientes hitos de avance: a los 1/3 del plazo 20% del avance, 2/3 del plazo el 55% de avance, a los 3/3 del plazo el 100% del avance.

- El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos).

- El ítem indemnizaciones no debe ir incluido en el cronograma ni en la curva.

8. Criterio para desempate de ofertas

En caso de que dos o más oferentes obtengan los mayores puntajes iguales, y, si dicha igualdad persiste hasta el segundo decimal, se adjudicara a aquel cuyo promedio de Volumen Anual de Facturación (VAF) sea mayor, definido según el Criterio de Evaluación 4.1.

Observación.

La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

Nota:
Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.-

Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

Ing. L. Fernando Rodríguez C.
Coordinador de Obras
UEP FONPLATA

Ing Ignacio Gómez.

Lic. LILIAN CAÑETE, Directora
Unidad Operativa de Contratación